



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°035-2019-MDSC

Santiago de Cao, 29 de enero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°00545, de fecha 24 de enero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°014-2019-RHFC-GDES/MDSC; Memorandum N°006-2019-MDSC/ALC, de fecha 27 de enero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 4°, se establece la protección de la familia, la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono;

Que, la Ley N°27337 Código de los Niños y Adolescentes en el Capítulo III, artículo 42° crea el servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente, que es un servicio del sistema de atención integral que funciona en los Gobiernos Locales, en las Instituciones Públicas y Privadas y en organizaciones de la Sociedad Civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los Niños y Adolescentes;

Que, el Expediente Administrativo N°00545, de fecha 24 de enero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°014-2019-RHFC-GDES/MDSC, presentado por el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas, manifiesta que existe la Unidad de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y en el marco de la Ley Orgánica, faculta que debe existir el organismo de la DEMUNA dentro de la Municipalidad, por lo que es necesario expedir el acto resolutorio designando al encargado de la DEMUNA de la Municipalidad;

Que, mediante Memorandum N°006-2019-MDSC/ALC, de fecha 27 de enero del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de alcaldía designando a la Abog. Yeymy Yojana Villanueva Reyes, como Jefe de la Unidad de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA);

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numerales 6 y 17 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019, a la Abog. YEYMY YOJANA VILLANUEVA REYES, en el cargo de Jefe de la UNIDAD DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, quien se revestirá de todas las atribuciones y obligaciones otorgadas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Recursos Humanos y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Gerencia Municipal
GDES
RRHH
Interesada
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE